

REQUISITOS PARA TRAMITAR  
**Visto Bueno Ambiental de  
Elementos Publicitarios**

**REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (ELEMENTOS PUBLICITARIOS)**

1. Solicitud por escrito.
2. Especificaciones y/o dimensiones del aviso publicitario (largo por ancho por alto desde la rasante del piso hasta el borde superior del cartel)
3. En caso que la valla presente estructura propia en el suelo, deberá presentar Proyecto de las obras de ornato y mantenimiento que se efectuaran en el área adyacente o el lugar donde se pretende instalar el elemento publicitario.
4. En caso que la valla presente estructura propia sobre techos y azoteas de edificaciones existentes, deberá presentar proyecto de cálculo y diseño estructural donde se demuestre que la edificación resiste la colocación de la estructura
5. Constancia de Conformidad de Uso de áreas y zonificación emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano
6. Registro Mercantil/Actas Constitutivas de creación y registro de la empresa.
7. Registro de información fiscal (RIF)
8. C.I. Representante legal de la empresa.
9. Croquis de ubicación y fotografía del entorno donde se pretende instalar el medio publicitario con sus respectivos arte de diseño a proyectar.
10. Autorización del propietario del inmueble o espacio donde se pretende instalar el elemento (Número telefónico y sello húmedo).
11. Título de propiedad del Terreno
12. Copia del contrato de Arrendamiento Notariado por alquiler del inmueble o espacio de instalación de elemento publicitario.
13. Autorización del promotor. (en caso de que la tramitación de este permiso sea a través de terceros con respectiva cédula de identidad autorizado y autorizador).
14. Proyecto de Cálculos y Diseño Estructural de la valla respaldado por un Ingeniero colegiado
15. En Vallas (ya existentes) debe presentar proyecto de mantenimiento de estructura de soporte del elemento publicitario
16. Certificado de solvencia del ingeniero colegiado emitido por el colegio de Ingenieros de Venezuela)
17. Plano a escala 1:100 de la estructura publicitaria a proyectar
18. Póliza de Responsabilidad Civil del elemento publicitario
19. Constancia de Variables Urbanas (en caso de proyección de obras de construcción).
20. De acuerdo con la Gaceta Municipal de San Diego con Número Extraordinario 2636, Capitulo V, Artículo 52 y publicada en fecha 19 de diciembre de 2017 referente a la Ordenanza de Reforma de la Ordenanza sobre Tasas Administrativas.

POR INSPECCION	TASA ADMINISTRATIVA POR EMISION DE DOCUMENTO
10 U.T	15 U.T.

ESTE MONTO DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANESCO  
Nº 0134-0464-02-4641027289, a nombre de I.A.M FUMCOSANDI." RIF- G-20010016-8

**NOTA:** Todos los documentos deben ser entregados en orden correlativos conforme al requerimiento, además deben ser entregados en carpeta marrón tamaño oficio con su respectivo gancho.



INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO URBANO Y CONSERVACIÓN  
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO

REQUISITOS PARA TRAMITAR  
**Visto Bueno Ambiental de  
Elementos Publicitarios**

**REQUISITOS POR RENOVACIÓN (ELEMENTOS PUBLICITARIOS)**

1. Solicitud por escrito.
2. Fotocopia de la Respuesta Institucional emitida por este Instituto.
3. Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales otorgadas a través de la Respuesta Institucional emitida previamente por este Instituto
4. Autorización en caso de que el trámite sea realizado por terceros, debe ir acompañada de respectiva copia de cédula de identidad (autorizada y autorizadora).
5. C.I. Representante legal de la empresa.
6. Croquis de ubicación y fotografía actualizada del entorno donde está instalado el elemento publicitario. con sus respectivos arte de diseño a proyectar
7. Registro de información fiscal (RIF)
8. Título de propiedad del Terreno
9. Copia del contrato de Arrendamiento Notariado por alquiler del inmueble o espacio de instalación de elemento publicitario.
10. Póliza de Responsabilidad Civil del elemento publicitario
11. Cronograma de mantenimiento de la estructura de soporte del elemento publicitario.
12. Cronograma de mantenimiento del paisajismo en caso de que este ubicado en el suelo.
13. De acuerdo con la Gaceta Municipal de San Diego con Número Extraordinario 2636, Capítulo V, Artículo 52 y publicada en fecha 19 de diciembre de 2017 referente a la Ordenanza de Reforma de la Ordenanza sobre Tasas Administrativas.

<b>POR INSPECCION</b>	<b>TASA ADMINISTRATIVA POR EMISION DE DOCUMENTO</b>
10 U.T	15 U.T.

**ESTE MONTO DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANESCO  
Nº 0134-0464-02-4641027289, a nombre de I.A.M FUMCOSANDI.” RIF- G-20010016-8**

**NOTA:** Todos los documentos deben ser entregados en orden correlativos conforme al requerimiento, además deben ser entregados en carpeta marrón tamaño oficio con su respectivo gancho.